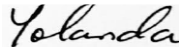


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00186-01
DEMANDANTE: DORIS VELASCO MACA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 22 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 387
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Revisado el expediente, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), dando aplicación a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia proferida en este asunto el día 03 de junio de 2022, y a lo preceptuado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

UNICO: INCLUIR la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

CUMPLASE

LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00186-01
DEMANDANTE: DORIS VELASCO MACA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Popayán, 22 de abril del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE.

1. PRIMERA INSTANCIA

COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 500.000.00

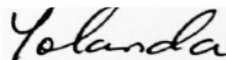
2. SEGUNDA INSTANCIA

SIN CONDENA EN COSTAS. -0-

TOTAL: \$ 500.000.00.

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La Secretaria.



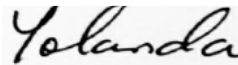
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00186-01
DEMANDANTE: DORIS VELASCO MACA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 22 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 500.000,00 a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 327
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaria se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaria.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

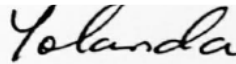
LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 057 se notifica el auto anterior.

Popayán, 23-04-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria